

segun así aparece en el Boletín Oficial de
la Provincia número cuarenta y uno, del
diez y ocho del próximo pasado mes de fe-
brero.

Igualmente y por el Sr. Presidente se mandó
dar lectura a cinco instancias suscritas por
D. Juan Amós Jarama, D. José Luis Cas-
ado, D. Martín Pedroso Garcia, D. Prudencio
Andueza Alvarado y D. Herónimo Zapata
Linares, concejales los cinco y el último
Síndico de este Ayuntamiento; en las cuales
manifiestan: que por impedimento su estado
de salud, no podían seguir desempeñando
el honoroso cargo en que le honraban
sus convecinos, suplicando al Sr. Presi-
dente y compañeros que por ser de justicia
les admita la dimisión.

Esta Corporación, enterada y después
de discutir suficientemente y visto que las
razones que exponen son justas y que en
arreglo al art. 43 de la Ley municipal vi-
gente tienen derecho a que les sean admiti-
das, por unanimidad acuerdan: Admi-
tir la dimisión a los expresados Señores y
que para cumplimentar el art. 47 de la
expresada Ley municipal, se de cuenta de
las mismas a la Superior Autoridad del
Sr. Gobernador Civil de la Provincia pa-
ra los efectos oportunos.

No habiendo otro asunto de que tratar
el Sr. Presidente dió por terminada el
acto, que firman los Señores de Ayunta-
miento presentes, de todo lo cual ya es

